



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: EX-2022-04784913- -UBA-DME#REC

VISTO la asunción de las nuevas autoridades superiores y la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Académicos; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo mencionado, y de acuerdo a que reúnen antecedentes y condiciones necesarias, se proponen las designaciones de los señores Santiago ROTMAN y Fernando NUÑEZ D'AGOSTINO, como responsables de las Subsecretarías de Coordinación Académica y de Innovación y Calidad Académica respectivamente, y de la señora Laura BASABE como responsable de la Coordinación General del Programa UBA XXI, dependientes de la citada Secretaría, para la gestión que se inicia.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Lic. Santiago ROTMAN (DNI 26.157.759- Legajo N° 151.125) en el cargo de Subsecretario de Coordinación Académica, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, con una retribución mensual equivalente a la de Subsecretario de Universidad con dedicación exclusiva, a partir del 1 de agosto del año 2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Fernando NUÑEZ D'AGOSTINO (DNI 37.608.686 - Legajo N° 230.158) en el cargo de Subsecretario de Innovación y Calidad Académica, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, con una retribución mensual equivalente a la de Subsecretario de Universidad con dedicación completa, a partir del 1 de agosto del año 2022.

ARTICULO 3º.- Designar a la Lic. Laura BASABE (DNI 18.294.559– Legajo UBA N° 139.957) en el cargo de Coordinadora General del Programa UBA XXI, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, con una retribución mensual equivalente a la de Subsecretario de Universidad con dedicación exclusiva, a partir del 1 de agosto del año 2022.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese a los interesados e interesadas, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a todas las Secretarías y Subsecretarías, a la Dirección de Administración de Gastos en Personal, a las Direcciones de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires y General de Recursos Humanos, y pase a la Dirección General de Recursos Humanos para su intervención. Cumplido, archívese.